



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO &

Testimio

Andrés Soriano C^o del Puy m^o S^o pp^o en la Corte Plena
y Señorio Interino del Obispado y Sargado y el Ayuntamiento de esta
Villa de Molina por Mesa del C^omo S^o Marques de Villafranca
y Veler Dueno de ella mi S^o Taxafico y Dofsee: como Ante la
M^o Justicia de esta Villa representada el P^oca y Reguitoria que con
las Dil^o Obradas en su Consequencia es todo el tenor sig^{te}
En la Villa de Madrid a diez y siete de diciembre de mill setecien
tos setenta y tres Antemi el C^o no y testigos parecieron el
C^omo S^o D^o J^oph Albaner de Toledo Orosio Perez de Guzman el
Bueno y Ferrnaga Marques actual de Villafranca y elos Ye
ler y D^o Pablo Antonio de Ondarra Abogado de los R^o Conse
jos y el Colegio de esta Corte su Curador Adlites Cui^o Can
op se le discernio por auto de los J^ores el Consejo prohibido en sus
autos pasado de este año como lo acredita una Testificacion
dada en diez y siete de el mismo por D^o Antonio Man^o de Salazar
C^omo de Camara el mas antiguo y de Gobierno firmada de D^o Pedro
Cuelano de Arriaga su Companero, el a qual me entrego
Copia autorizada, sacada por mi testimonio para que aqui la
Inseriese, como lo Efecuto en la forma sig^{te}
D^o Antonio Man^o Salazar el Consejo de S^o M^o su S^o Contador de
Noblas y C^omo de Camara mas antiguo y de Gobierno del Con
sejo: Testifica que ante los J^ores de el Represento en veinte y ocho
de Abril proximo pasado la peticion siguiente

Poca

Handwritten signature or scribble on the left margin.

